

ÍNDICE GENERAL

Prólogo	IX
Abreviaturas usadas	XXVII
Cuadro histórico. Tablas cronológicas	XXIX
Índice alfabético de materias	661

INTRODUCCIÓN

Capítulo 1. Historia de las instituciones políticas romanas.....	3
--	---

§ 1. División de la historia política romana. I. La Monarquía. § 2. Origen. § 3. Composición política: (a) Rex; (b) Senado; (c) Comicios curados; (d) Colegios sacerdotales. § 4. Composición social: (a) patricios; (b) clientes; (c) plebeyos; (d) esclavos. § 5. Reformas de Servio Tullio. § 6. Efectos de las reformas de Servio Tullio. II. La República. § 7. Aparición de la *res publica*. § 8. Integración patricio-plebeya. § 9. Composición política: (A) § 10. Los magistrados. § 11. Caracteres generales. § 12. El *cursus honorum*. § 13. Magistraturas extraordinarias. § 14. Los tribunos de la plebe. (B) § 15. Los comicios. (C) § 16. El Senado. § 17. Atribuciones del Senado. III. El Principado. §§ 18-20. Aparición y circunstancias históricas. § 21. Constitución política del Principado. § 22. ¿Principado o diarquía? § 23. Desarrollo histórico de las dinastías. IV. El Dominado. § 24. Diocleciano. § 25. Constantino. § 26. Theodosio.

Capítulo 2. Historia del Derecho Romano	25
---	----

§ 27. Concepto de Derecho Romano. § 28. Etapas en la historia del Derecho Romano. I. Derecho Romano antiguo (Derecho quiritarario). § 29. Características. § 30. Las denominadas *leges regiae*. § 31. Ley de las XII Tablas. § 32. La *interpretatio*. § 33. Las leyes. 1. Concepto. 2. Procedimiento. § 34. Partes de la *lex*. § 35. Denominación. § 36. Clases de leyes. § 37. Importancia relativa de las *leges* en el *ius privatum*. § 38. Los

plebiscitos. II. Derecho Romano clásico. § 39. Caracterización. § 40. (A) Comienzos del período clásico. § 41. El Edicto de los magistrados. § 42. Clases de edictos. § 43. Importancia del Edicto del Pretor. § 44. Los *responsa prudentium*. § 45. Labor de los *iurisprudentes*. § 46. Primeros juristas. (B) El Derecho clásico central. § 47. Caracterización. § 48. Los senadoconsultos. § 49. Los *responsa prudentium*. El *ius publice respondendi*. § 50. Los jurisconsultos de esta época. Escuela Proculyana y Escuela Sabiniana. (C) La última etapa de la época clásica. § 51. Características. § 52. *Constitutiones Principum* (Constituciones imperiales). § 53. Los grandes juristas de esta época. III. El Derecho romano posclásico. § 54. Comienzos. § 55. El Derecho Vulgar. § 56. Las Escuelas de Derecho. § 57-58. La Ley de Citas. § 59. La tarea de la codificación. § 60. Las leyes romano-bárbaras. § 61. La compilación de Justiniano. § 62. Las interpolaciones. § 63. Medidas legislativas de Justiniano. § 64. El *Corpus Iuris Civilis*: I. El Código. II. El Digesto. III. Las Institutas. IV. Las Novelas. Evolución posterior del Derecho Romano. § 65. El Derecho Romano en Oriente después de Justiniano. § 66. Supervivencia del Derecho Romano en Occidente. § 67. Escuela de los Glosadores. § 68. Escuela de los Comentaristas. § 69. La escuela humanista. § 70. La escuela del Derecho Natural. § 71. La escuela histórica. § 72. La Pandectística alemana. § 73. Situación actual. § 74. El Derecho Romano en la Argentina.

Capítulo 3. Conceptos fundamentales del derecho romano 57

§ 75. *Ius* y Derecho. § 76. Etimología de *ius*. § 77. Etimología de Derecho. § 78. Distintas acepciones de la palabra *ius*. §§ 79-80. Diversos empleos del vocablo *ius*. § 81. El *Fas*. § 82. Definiciones básicas: (a) *Iustitia*; (b) *Aequitas*; (c) Principios fundamentales del Derecho; (d) *Iurisprudentia*. Clasificaciones del *ius*. §§ 83-84. *Ius publicum* - *Ius privatum*. § 85. *Ius commune*, *ius singulare*, *beneficium*, *privilegium*. §§ 86-88. *Ius civile* - *Ius gentium* - *Ius naturale*. § 89. *Ius praetorium* o *ius honorarium*.

PARTE PRIMERA

EL PROCEDIMIENTO ROMANO

Capítulo 1. La *actio* 71

§ 90. Generalidades. § 91. I. *Actio*. II. Clasificación de las *actiones*: § 92. Acciones *in rem* - *actiones in personam*. § 93. Acciones reipersecutorias, penales y mixtas. § 94. *Actiones perpetuae* y *actiones temporales*.

Capítulo 2. Evolución histórica del procedimiento judicial romano 77

Parte primera: I. El procedimiento judicial antiguo. Las *legis actiones*.

§ 95. Generalidades. § 96. Características generales. § 97. Enumeración. § 98. Iniciación del procedimiento. § 99. I. *Sacramentum*: (A) *Sacramentum in rem*. § 100. Monto del *sacramentum*. § 101. Posesión interina de la cosa. § 102. *Sacramentum in personam*. § 103. II. *Iudicis (vel arbitriwis) postulatio*. § 104. III. *Condictio*. § 105. Las vías ejecutivas: I. *Manus iniectio*. § 106. Casos especiales. § 107. II. *Pignoris capio*.

Parte segunda: II. El procedimiento formulario.

§ 108. Decadencia de las *legis actiones*. §§ 109-110. Origen del procedimiento formulario.

Marcha del procedimiento. I. Etapa *in iure*. § 111. (A) Iniciación del procedimiento. § 112. (B) Partes del procedimiento. § 113. Actuación por un cognitor. § 114. Actuación por un procurator. § 115. (C) Actuación ante el magistrado. § 116. Análisis del juicio por el magistrado. § 117. Posiciones que puede asumir el demandado. § 118. (D) Decreto de *iudicium dare*. Nombramiento del *iudex*. Libramiento de la fórmula. § 119. Clases de jueces. § 120. (E) *Litis contestatio*. **II. Procedimiento *apud iudicem*.** § 121. La tarea del *iudex*. § 122. La sentencia. § 123. Efectos de la sentencia.

Análisis de la fórmula. § 124. Características. § 125. Partes ordinarias de la fórmula: *demonstratio*, *intentio*, *condemnatio*. § 126. *Adiudicatio*. § 127. Particularidades de la *intentio*. *Pluris petitio* y *minus petitio*. § 128. Particularidades de la *condemnatio*. § 129. *Litis aestimatio*. § 130. Partes extraordinarias de la fórmula: (A) § 131. *Praescriptio*. (B) § 132. *Exceptio*. § 133. Clasificación de las *exceptiones*.

Clasificación de las fórmulas. § 134. I. Fórmulas *in ius conceptae*. § 135. II. Fórmulas *in factum conceptae*. § 136. III. Fórmulas *ficticiae*. § 137. IV. *Bonae fidei iudicia*. § 138. Otras fórmulas pretorianas: (A) Fórmula arbitraria; (B) Fórmulas con trasposición de personas.

Otros medios pretorianos especiales. I. *Interdictum*. § 139. Concepto. § 140. Clases. § 141. Procedimientos. **II.** § 142. *In integrum restitutio*. **III.** § 143. *Missio in possessionem (in bona)*. **IV.** § 144. *Stipulationes praetoriae*.

Ejecución de la sentencia en el proceso formulario. § 145. *Actio iudicati*. § 146. La *venditio bonorum*. § 147. Trámite de la *venditio bonorum*. § 148. *Cessio bonorum*. § 149. *Distractio bonorum*.

Parte tercera: Procedimiento *extra ordinem* (la *cognitio*).

§ 150. Generalidades. § 151. Características. § 152. Marcha del procedimiento: Comparecencia de las partes. § 153. Actuación ante el juez. § 154. Las pruebas. § 155. La sentencia. § 156. La apelación. § 157. El procedimiento arbitral. § 158. Las vías de ejecución. § 159. Apreciación de la *cognitio*.

PARTE SEGUNDA

DERECHO DE LAS PERSONAS

Capítulo 1. Las personas 121

§ 159 bis. Hombre y persona. I. Comienzo y fin de la persona. § 160. Comienzo de la persona: el concebido (*nasciturus*). § 161. II. Requisitos para considerar nacida la persona. § 162. III. Extinción de la persona. § 163. IV. *Status* y *capitis deminutio*.

Status libertatis. § 164. Clasificación. § 165. Los esclavos. § 166. I. Condición jurídica del esclavo. § 167. Capacidad jurídica. § 168. II. Causas de esclavitud. § 169. Causa de esclavitud del *ius gentium*. § 170. *Postliminium* (*ius postliminii*). § 171. *Fictio legis Corneliae*. § 172. Causas de esclavitud del *ius civile*. § 173. III. Fin de la esclavitud. § 174. Manumisión. § 175. Formas no solemnes de manumisión. § 176. Leyes restrictivas de las manumisiones. IV. § 177. Los libertos: clases. V. El patronato. § 178. Deberes del liberto. § 179. Deberes del patrono. VI. § 180. Situaciones similares a la esclavitud.

Status civitatis. § 181. Clasificación. § 182. (A) Los ciudadanos romanos. § 183. Adquisición y pérdida de la ciudadanía romana. § 184. (B) Los latinos. § 185. Los peregrinos.

Status familiar. § 186. Generalidades (remisión).

Causas modificativas del *status*. § 187. Causas: (A) Edad; (B) Sexo; (C) Enfermedad mental; (D) Infamia.

Personas jurídicas (corporaciones y fundaciones). § 188. El problema de las "personas jurídicas" en Roma. I. § 189. *Populus*. II. § 190. Fisco. III. § 191. *Municipia*. *Civitates*. IV. § 192. *Collegia*. V. § 193. Fundaciones.

PARTE TERCERA

DERECHO DE LAS COSAS

Capítulo 1. Las cosas 157

§ 194. Concepto de cosa. § 195. *Res corporales et incorporales*. § 196. Patrimonio. § 197. Clasificación general de las cosas. § 198. I. *Res extra commercium*: 199. *Res divini iuris*. § 200. *Res communes*. *Res publicae*. *Res universitatis*. § 201. II. *Res in commercio*. *Res mancipi et nec mancipi*. Otras clasificaciones de las *res in commercio*. § 202. Cosas inmuebles y muebles. § 203. Cosas simples y compuestas. § 204. Cosas fungibles y no fungibles. § 205. Cosas consumibles y no consumibles. § 206. Cosas divisibles e indivisibles. § 207. Partes, accesorios, pertenencias y frutos.

Capítulo 2. La posesión..... 169

§ 208. Conceptos generales. § 209. Efectos de la posesión. § 210. Adquisición de la posesión. § 211. Conservación de la posesión. § 212. Pérdida de la posesión. § 213. Clases de posesión. Protección de la posesión. § 214. Interdictos. § 215. Clases de interdictos posesorios. § 216. I. Interdictos *retinendae possessionis causa*: § 217. *Uti possidetis*. § 218. *Utrubi*. § 219. II. Interdictos *recuperandae possessionis causa*. § 220. Los interdictos en la época posclásica y justiniana. § 221. Cuasi posesión (*quasi possessio*).

Capítulo 3. La propiedad 183

§ 222. Noción de la propiedad. § 223. El dominio en Roma. I. Caracteres y contenido del dominio. § 224. (absoluto); § 225. (exclusivo); § 226. (perpetuo). II. Clases de dominio. § 227. *Dominium ex iure Quiritium*. § 228. *In bonis habere*. § 229. Propiedad provincial. § 230. Propiedad peregrina. § 231. La propiedad en el derecho posclásico. § 232. III. Limitaciones del dominio. § 233. (A) Limitaciones por interés público. § 234. (B) Restricciones por relaciones de vecindad. § 235. IV. Adquisición de la propiedad: modos. (A) Modos *inter vivos* derivativos: § 236. I. *Mancipatio*. § 237. II. *In iure cessio*. § 238. III. *Traditio*. § 239. (B) Adquisición de la propiedad por la *usucapio*. § 240. Requisitos para usucapir. § 241. La *longi temporis praescriptio*. § 242. (C) Modos de adquisición originaria de la propiedad: I. Ocupación. § 243. II. Accesión. § 244. Accesión de un inmueble a otro inmueble. § 245. Accesión de un mueble a un inmueble. § 246. Accesión de un mueble a otro mueble. § 247. III. Especificación. § 248. IV. Confusión y conmixción.

§ 249. V. Protección de la propiedad. § 250. I. *Rei vindicatio*. § 251. Contra quién se ejerce. § 252. Desarrollo del juicio. § 253. Prueba de la propiedad. § 254. Efectos de la sentencia. § 255. II. *Actio Publiciana in rem*. § 256. III. *Interdicto quem fundum* y *actio ad exhibendum*. § 257. *Actio negatoria*. § 258. Publicidad de la propiedad. § 259. VI. El condominio. § 260. Reglas que rigen el condominio. § 261. Acciones de partición.

Capítulo 4. *Iura in re aliena* 221

§ 262. Generalidades. § 263. I. Las servidumbres. § 264. Servidumbres prediales. § 265. Clasificación. § 266. Constitución de las servidumbres. § 267. Extinción de las servidumbres. § 268. Protección de las servidumbres. II. El usufructo. § 269. Generalidades. § 270. Cosas susceptibles de usufructo. El *quasi ususfructus*. § 271. Ejercicio del usufructo. § 272. Constitución del usufructo. § 273. Duración del usufructo. § 274. Extinción del usufructo. § 275. Protección del usufructo. III. El uso, la habitación y las *operae servorum*. § 276. Uso. § 277. Habitación. § 278. Las *operae servorum*. IV. La superficie y la enfiteusis. § 279. Generalidades. § 280. Superficie. § 281. Situación y protección del superficiario. § 282. La superficie en el derecho posclásico. § 283. Enfiteusis. § 284. Características jurídicas. V. Garantías reales: prenda e hipoteca. § 285. Generalidades. § 286. I. Fiducia. § 287. II. *Pignus*. § 288. (A) La prenda. § 289. Características de la prenda. § 290. Efectos de la prenda. § 291. (B) La hipoteca. § 292. Características. § 293. Hipotecas tácitas y legales. § 294. Otros casos especiales de *pignus*. § 295. Derechos del acreedor hipotecario. § 296. Extinción del *pignus*.

PARTE CUARTA

LAS OBLIGACIONES Y LOS NEGOCIOS

Capítulo 1. El negocio jurídico..... 255

§ 297. Generalidades. § 298. Hechos, actos y negocios jurídicos. § 299. Clasificaciones de los actos y negocios jurídicos. I. Elementos de los actos y negocios jurídicos. § 300. Clasificación. II. La expresión de la voluntad. § 301. Formas. III. Interpretación de la voluntad. § 302. El problema en el Derecho Romano. IV. Vicios de la voluntad. § 303. Vicios conscientes. § 304. Vicios inconscientes: (A) Error. § 305. (B) Dolo. § 306. (C) Violencia. V. Modalidades del negocio jurídico. § 307. (A) Condición. § 308. Clasificación de las condiciones. § 309. Efectos de la condición. § 310. (B) Plazo o término. § 311. Clases de plazos.

§ 312. Efectos del término o plazo. § 313. (C) Modo. **VI. Representación en los negocios jurídicos.** § 314. La representación en el Derecho Romano. **VII. Ineficacia de los negocios jurídicos.** § 315. Distintos casos.

Capítulo 2. Las obligaciones 281

§ 316. Generalidades. § 317. **I. Concepto de obligación.** § 318. Elementos de la obligación. **II. Clases de obligaciones.** § 319. *Obligatio* y *actio*. § 320. Obligaciones civiles y honorarias. § 321. Obligaciones naturales. § 322. Clases de obligaciones por la prestación: (A) Obligaciones específicas y genéricas. (B) Obligaciones divisibles e indivisibles. (C) Obligaciones alternativas y facultativas. § 323. Clases de obligaciones por las personas intervinientes: (A) Obligaciones mancomunadas. (B) Obligaciones solidarias. (C) Obligaciones cumulativas. (D) Obligaciones ambulatorias. § 324. **III. Fuentes de las obligaciones.** § 325. Contrato. § 326. Pactos. § 327. *Quasi ex contractu*. § 328. Delitos y *quasi ex delicto*.

Capítulo 3. Los delitos 299

§ 329. Noción de delito. § 330. La intención maliciosa. § 331. Acciones penales. **I. Furtum.** § 332. Características. § 333. Formas de cometer el *furtum*. § 334. Sobre qué puede recaer un *furtum*. § 335. *Animus furandi*. § 336. *Animus lucri faciendi*. **Clases de furtum.** § 337. *Furtum manifestum* y *nec manifestum*. § 338. Penas. § 339. Otros casos de acciones por el *furtum*: *actio furti concepti*, *actio furti oblati*, *actio prohibiti furti*, *actio non exhibiti furti*. §§ 340-341. Ejercicio de la *actio furti*. § 342. Acciones para recobrar la cosa hurtada. § 343. Casos de hurtos como *crimina*. **II. Rapina.** § 344. Aparición y desarrollo. § 345. *Actio vi bonorum raptorum*. § 346. Otras acciones vinculadas a la violencia. **III. Damnum iniuria datum.** § 347. El delito de “daño causado injustamente”. § 348. Casos previstos por la *lex Aquilia*. § 349. La *iniuria* del daño. § 350. Acciones en favor de quien sufrió el daño: I. *Actio legis Aquiliae*. II. *Actiones in factum* y *actiones utiles*. IV. *Iniuriae*. § 351. Características de las injurias. § 352. Contra quién pueden producirse. § 353. El dolo en las injurias. § 354. Penas. § 355. *Lex Cornelia de iniuriis*. V. **Actos ilícitos sancionados por el pretor.** § 356. Distintos casos. § 357. Los *quasi ex delicta*.

Capítulo 4. Obligaciones que se contraen por la cosa (los préstamos, contratos reales) 321

§ 358. Características.

Contratos reales. I. El mutuo. § 359. Concepto. § 360. Formas de constitución del mutuo. § 361. Acciones. § 362. Intereses. § 363. *Senatus-consultum Macedonianum*. **II. El comodato.** § 364. Concepto. § 365. Obligaciones del comodatario. § 366. *Actio commodati*. **III. El depósito.** § 367. Concepto. § 368. Contenido del contrato de depósito. § 369. Clases especiales de depósito. § 370. *Actio depositi*. **IV. Pignus (prenda).** § 371. Terminología. Concepto. § 372. Derechos y obligaciones del acreedor prendario.

Otras daciones crediticias. § 373. **I. Dationes ob rem.** § 374. Los llamados “contratos reales innominados”. § 375. Principales casos: (A) Permuta; (B) *Aestimatum*; (C) Precario. § 376. **II. Dationes ob causam.** § 377. **III. Dationes “ex eventu”.**

Préstamos pretorios. § 378. Características. § 379. **I. Constitutum.** § 380. **II. Receptum argentarii.**

Capítulo 5. Obligaciones que se contraen *verbis* (estipulaciones, contratos verbales) 341

§ 381. Concepto. § 382. Requisitos de la celebración de la *stipulatio* clásica. § 383. Evolución posterior. § 384. Acciones. § 385. Carácter abstracto de la *stipulatio*. § 386. La *exceptio non numeratae pecuniae*. **I. Modalidades de la *stipulatio*.** § 387. Distintos casos: (a) Condición; (b) Plazo; (c) Lugar; (d) Alternativa; (e) *Accesio*. **II. Stipulationes nulas.** § 388. Distintos casos. **I. Stipulatio post mortem.** **II. Stipulatio** en favor de un tercero. **III. Caso de la *promissio*** a cargo de un tercero. **III. Pluralidad de *stipulatores*** o de *promissores*. § 389. Casos de obligaciones simplemente mancomunadas y solidarias. § 390. La *litis contestatio* en las obligaciones solidarias. § 391. El problema del reembolso. **IV. Stipulationes accesorias.** § 392. **I. Estipulación penal.** § 393. **II. La *adstipulatio*.** § 394. **III. Stipulationes accesorias a la *promissio*: *sponsio* y *fideipromissio*.** § 395. Efectos jurídicos. § 396. Leyes especiales. § 397. *Fideiussio*. § 398. Efectos de la *fideiussio*. § 399. Relación entre el acreedor y los obligados. § 400. Relación entre el deudor y los *fideiussores*. § 401. La *fideiussio* en la época de Justiniano. **V. La *intercessio*.** § 402. Las mujeres y la *intercessio*. **VI. Promesas de pago unilaterales.** § 403. La *dictio dotis*. § 404. El *iusiurandum liberti*.

Capítulo 6. Obligaciones literales (contratos literales) 367

§ 405. Las obligaciones nacidas en forma escrita: los *nomina transscripticia*. § 406. Clases de *nomina transscripticia*. § 407. *Chirographa* y *syn-*

graphae. § 408. La *obligatio litteris* en Justiniano. § 409. Consideraciones sobre las obligaciones literales.

Capítulo 7. Contratos consensuales..... 375

§§ 410-411. Características generales. § 412. Importancia de los contratos consensuales.

I. Compraventa. § 413. Evolución de la compraventa romana. § 414. Concepto de compraventa. § 415. Acciones. **I. Elementos esenciales de la compraventa.** § 416. (A) Consentimiento. § 417. Las arras. § 418. (B) El precio. § 419. (C) Cosas que pueden ser compradas y vendidas. **II. Riesgos de la cosa y garantías.** § 420. Riesgos de la cosa. § 421. Garantía por vicios jurídicos: la "evicción". § 422. Garantía por vicios ocultos de la cosa. **III. Pactos agregados.** § 423. Distintos pactos: (a) *lex commissoria*; (b) *In diem addictio*; (c) *Pactum displicentiae*; (d) *Pactum de retroemendo (de retrovendendo)*.

II. Locación. § 424. Concepto. § 425. Unidad del contrato: variedades.

I. Locación de cosas. § 426. Obligaciones del locador (arrendador). § 427. Obligaciones del locatario (arrendatario). § 428. Situación del locatario. § 429. La locación de cosas en la época de Justiniano. **II. Locación de obra.** § 430. Concepto. § 431. Formas especiales vinculadas a la *locatio conductio operis*: (A) Régimen de la *lex Rhodia de iactu*. (B) Caso de la mezcla (*aversio*). **III. Locación de servicios.** § 432. Características.

III. Sociedad. § 433. Concepto y evolución de las clases de sociedad.

§ 434. Características de la sociedad. § 435. Distribución de las ganancias y de las pérdidas. § 436. Disolución de la sociedad. § 437. *Actio pro socio*.

IV. Mandato. § 438. Concepto. § 439. Representación indirecta en el mandato. § 440. Caracteres. § 441. Contenido del mandato. § 442.

Obligaciones y acciones nacidas del mandato. § 443. Excesos en el cumplimiento del mandato. § 444. Cesación del mandato. § 445. Mandato de prestar dinero (*mandatum pecuniae credendae*). § 446. Gestión de negocio sin mandato (*negotiorum gestio*). § 447. Requisitos. § 448. Acciones. § 449. La gestión de negocios en la época justinianea.

Capítulo 8. Las donaciones 413

§ 450. Concepto.

I. Donaciones entre vivos. § 451. Derecho clásico. § 452. Limitaciones a las donaciones: *lex Cincia*. § 453. Reformas posteriores. § 454. Revocación de las donaciones.

II. Figuras especiales de donación. § 455. I. Donación sujeta a una carga (*donatio sub modo*). § 456. II. Donaciones *mortis causa*. § 457. III. Donaciones nupciales (remisión). § 458. IV. Otras liberalidades: (a) la *pollicitatio*; (b) el *votum*.

Capítulo 9. Efectos y extinción de las obligaciones..... 423

§ 459. Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones. I. La responsabilidad del deudor. § 460. (A) Responsabilidad del incumplimiento del deudor según la naturaleza de la obligación y de la *actio*. § 461. (B) Responsabilidad por infracciones negociales por actos del deudor. § 462. Dolo, culpa y caso fortuito. II. La responsabilidad por retraso (la *mora*). § 463. Concepto. § 464. Efectos de la *mora*. § 465. Mora del acreedor. III. Revocación de los actos fraudulentos del deudor. § 466. Concepto de fraude. Medidas del pretor. § 467. *Actio Pauliana*. § 468. Efectos. IV. Extinción de las obligaciones. § 469. Concepto y clases. I. El pago. § 470. Concepto. § 471. ¿Qué es lo que se debe pagar? § 472. ¿Quién puede hacer el pago? § 473. ¿A quién se debe pagar? § 474. ¿Dónde se debe pagar? § 475. ¿Cuándo se debe pagar? § 476. Prueba del pago. § 477. Casos especiales de pago: (A) *Solutio per aes et libram*; (B) *Acceptilatio*. II. Novación. §§ 478-479. Concepto. § 480. Requisitos para que haya novación. § 481. *Novatio necessaria*. III. Compensación. § 482. Concepto. § 483. Evolución. § 484. Reforma de Marco Aurelio. § 485. Reformas de Justiniano. V. Otras formas de extinción. § 486. Remisión de la deuda. § 487. Transacción. § 488. Consentimiento contrario. § 489. Confusión. § 490. Concurso de causas. § 491. Otras causas de extinción: (a) pérdida de la cosa debida; (b) Muerte y *capitis deminutio*; (c) *praescriptio*. VI. Trasmisión de créditos y asunción de deudas. I. Trasmisión de créditos. § 492. Generalidades. § 493. (a) La *delegatio*. § 494. (b) La *procuratio in rem suam*. § 495. (c) Concesión de *actiones utiles*. § 496. La trasmisión en el derecho posclásico y justinianeo. § 497. II. Asunción de deudas.

PARTE QUINTA

DERECHO DE FAMILIA

Capítulo 1. La familia romana 461

§ 498. Concepto de familia. § 499. Parentesco.

Parte primera: Las potestades del *paterfamilias*. § 500. Generalidades. I. *Patria potestas*. § 501. Concepto. § 502. Ejercicio de la *patria potestas*. § 503. Modos por los cuales puede nacer la *patria potestas*. § 504. (I) Concepción en *iustae nuptiae*. § 505. (II) Adopción. § 506. (A) *Adrogatio*. § 507. Adopción hereditaria. § 508. (B) *Adoptio (stricto sensu)*. § 509. (III) Legitimación. § 510. Extinción de la *patria potestas*. § 511. Emancipación. II. *Manus*. § 512. Concepto. § 513. Formas de adquirir la *manus*. § 514. Matrimonio *sine manu*. § 515. *Dominica potestas* y *mancipium* (remisión).

Parte segunda: Las relaciones patrimoniales entre el *pater* y los *alieni iuris*. § 516. Principios generales. § 517. Los peculios: (A) *profecticio*; (B) *castrense*; (C) *quasi castrense*, (D) los *bona materna*. § 518. Las *actiones adiecticiae qualitatis*. § 519. (A) *Actio quod iussu*. § 520. (B) *Actio exercitoria*. § 521. (C) *Actio institoria*. § 522. (D) *Actio de peculio et de in rem verso*. § 523. (E) *Actio tributoria*. § 524. Ejercicio excluyente de estas acciones.

Capítulo 2. El matrimonio 489

§ 525. Características generales del matrimonio romano. § 526. I. Definición. § 527. El carácter monogámico. § 528. II. Esponsales. § 529. III. Requisitos para contraer matrimonio. § 530. IV. Celebración del matrimonio. § 531. V. Impedimentos. § 532. Leyes dictadas por Octavio Augusto. § 533. Los impedimentos en el derecho posclásico.

Efectos del matrimonio. I. Efectos personales. § 534. (A) Efectos entre los cónyuges; (B) Efectos en cuanto a los hijos. II. Efectos en cuanto a los bienes. § 535. Generalidades. § 536. (A) Matrimonio *cum manu*. § 537. (B) Matrimonio *sine manu*. § 538. (C) La dote. § 539. Constitución de la dote. § 540. La dote durante el matrimonio. § 541. La dote después de la disolución del matrimonio. § 542. (D) Donaciones matrimoniales: Donaciones entre cónyuges. § 543. Donaciones *ante nuptias* (*propter nuptias*).

Disolución del matrimonio. § 544. I. Por muerte de uno de los cónyuges. § 545. II. Por la cautividad en poder del enemigo. § 546. III. Por destierro. § 547. IV. Por impedimento sobreviniente. § 548. V. Divorcio.

Otras uniones lícitas. § 549. I. Concubinato. § 550. II. Matrimonio *sine manu*. § 551. III. *Contubernium*.

Capítulo 3. Tutela y curatela 523

§ 552. Generalidades.

Tutela. § 553. Concepto. I. Tutela de los impúberes. § 554. Carácter de esta tutela. Clases de dación de la tutela. § 555. I. Tutela testamentaria de los impúberes. § 556. Nombramiento del tutor testamentario. § 557. Comienzo de la tutela testamentaria. § 558. II. Tutela legítima de los impúberes. § 559. Casos especiales. § 560. III. Tutela constituida por el pretor. § 561. Excusaciones. Ejercicio de la tutela. § 562. I. Obligaciones anteriores al ejercicio. § 563. II. Ejercicio de la tutela: (A) *Gestio*; (B) *Auctoritas*. § 564. Características del ejercicio de la tutela. § 565. Restricciones al tutor. § 566. III. Responsabilidad del tutor: (A) *Accusatio suspecti tutoris*; (B) *Actio rationibus distrahendis*; (C) *Actio tutelae*. § 567. Otros medios de protección del pupilo. II. Tutela de las mujeres. § 568. Razón de ser de esta tutela. § 569. Dación de la tutela de las mujeres. § 570. Actuación del tutor. § 571. Decadencia de esta tutela.

Las curatelas. § 572. Concepto. § 573. I. Curatela de los *furiosi*. § 574. II. Curatela del pródigo. § 575. III. Curatela de los menores. § 576. IV. Otras curatelas especiales.

PARTE SEXTA

DERECHO HEREDITARIO

Capítulo 1. Nociones fundamentales..... 545

§ 577. Concepto de sucesión. § 578. Evolución histórica de la *hereditas*.

Hereditas y bonorum possessio. § 579. *Hereditas*. § 580. *Bonorum possessio*.

Capítulo 2. Herencia *ab intestato* 553

§ 581. Apertura de la herencia *ab intestato*. § 582. I. Sucesión intestada de la ley de las XII Tablas. § 583. (A) *Sui heredes*. § 584. (B) Agnado próximo. § 585. (C) Gentiles. § 586. II. Sucesión de la *bonorum possessio ab intestato*. § 587. *Bonorum possessio edictalis*. § 588. I. Llamamiento *unde liberi*. § 589. Colación de bienes. § 590. Colación de la dote. § 591. La colación en la época posclásica. § 592. II. Llamamiento *unde legitimi*. § 593. III. Llamamiento *unde cognati*. § 594. IV. Llamamiento *unde vir et uxor*. § 595. Efectos de la *bonorum possessio cum re y sine re*. § 596. *Bonorum possessiones decretales*. §§ 597-598. III. Reformas del Derecho Imperial. § 599. I. Senadoconsulto *Tertullianum*.

§ 600. II. Senadoconsulto *Orphitianum*. § 601. Constituciones imperiales posteriores. § 602. IV. Sistema de las Novelas 118 y 127. § 603. I. Primer orden: Descendientes. § 604. II. Segundo orden: Ascendientes y hermanos bilaterales. § 605. III. Tercer orden: Medios hermanos. § 606. IV. Cuarto llamamiento: Colaterales. § 607. Casos especiales de otros llamamientos.

Apéndice: V. Sucesión de los libertos. § 608. I. Herencia del liberto ciudadano romano: (A) Herencia del liberto ciudadano romano según el *ius civile*; (B) Sistema pretoriano; (C) Ley *Papia Poppaea*; (D) La *adsignatio liberti*. § 609. II. Herencia de los libertos latinos iunianos. § 610. III. Herencia de los libertos que se cuentan en el número de los dediticios. § 611. Reformas de Justiniano. § 612. VI. Sucesión de un ingenuo emancipado. § 613. VII. Sucesión de un *filiusfamiliae*.

Capítulo 3. Herencia testamentaria 573

§ 614. Testamento: concepto y caracteres. § 615. I. Formas de hacer testamento. (A) *Testamentum calatis comitiis*; (B) *Testamentum in prociactu*. § 616. *Testamentum per aes et libram*. § 617. Testamento pretoriano. § 618. Testamento en la época posclásica. § 619. Testamentos especiales. § 620. II. Capacidad para testar y para ser instituido heredero en un testamento. I. *Testamenti factio activa*. II. *Testamenti factio passiva*. III. *Ius capiendi*. III. Contenido del testamento. § 621. (A) La institución de heredero. § 622. (B) Sustituciones de herederos: (A) Sustitución vulgar; (B) Sustitución pupilar; (C) Sustitución cuasi pupilar. IV. Invalidez e ineficacia de los testamentos. § 623. (A) Invalidez; (B) Ineficacia. § 624. Revocación del testamento. § 625. Interpretación de la voluntad de revocar un testamento. § 626. V. Apertura del testamento. § 627. VI. Los codicilos. § 628. Clases de codicilos.

Capítulo 4. La sucesión legítima contra el testamento 593

§ 629. Reglas primeras del *ius civile*. § 630. I. Caso de la preterición testamentaria según el *ius civile*. § 631. II. La *bonorum possessio contra tabulas* de los *liberi*. § 632. Efectos. § 633. III. La *querella inofficiosi testamenti*. § 634. Ejercicio de la *querella inofficiosi testamenti*. § 635. IV. La Novela 115 de Justiniano.

Capítulo 5. Adquisición de la herencia 607

I. Clases de herederos y formas de aceptación. § 636. Clases de herederos. § 637. I. Heredero necesario. § 638. II. Herederos suyos y neces-

rios. § 639. III. Herederos extraños. § 640. Aceptación de la herencia: la *pro herede gestio* y la *cretio*. § 641. Clases de *cretio*. § 642. Requisitos de la aceptación de la herencia. § 643. La aceptación de la herencia en Justiniano. II. Situación del heredero después de la aceptación de la herencia. § 644. Principios generales. § 645. I. Acrecentamiento entre coherederos. §§ 646-647. II. Remedios para la responsabilidad por deudas: § 648. I. Beneficio de separación de patrimonios. § 649. II. Beneficio de inventario. III. Casos de herencia no adquirida. § 650. (A) Herencia yacente. § 651. (B) *Usucapio pro herede*. IV. Trasmisión de la herencia. § 652. La *in iure cessio hereditatis*. V. Protección jurídica del heredero. § 653. Reglas generales. § 654. I. *Hereditatis petitio*. § 655. II. *Interdictum quorum bonorum*. § 656. III. Acción de partición de herencia.

Capítulo 6. Legados y fideicomisos 629

I. Los legados. § 657. Concepto de legado. § 658. Clases de legados: (A) Legado *per vindicationem*; (B) Legado *per damnationem*; (C) Legado *sinendi modo*; (D) Legado *per praeceptionem*. § 659. Evolución posterior de las formas. § 660. Características de los legados por su objeto: I. Legados de cosas corporales determinadas. II. Legados de cosas genéricas. III. Legados de cosas incorpóreas: (A) Legado de crédito; (B) Legado de liberación; (C) Legado de deuda. IV. Legado de opción. V. Legado de una parte de la herencia. VI. Legado de peculio. § 661. Adquisición de los legados. § 662. Acrecentamiento entre colegatarios. § 663. Limitaciones al derecho de legar: *lex Furia*, *lex Voconia* y *lex Falcidia*. § 664. I. A quién se aplica la *lex Falcidia*. § 665. II. Cálculo de la *quarta Falcidia*. § 666. III. Casos excluidos de la *lex Falcidia*. § 667. Ineficacia de los legados: I. Por la invalidez del testamento que lo contiene. § 668. II. Invalidez por causas intrínsecas al legado. § 669. Regla catoniana. § 670. Legados a título de pena. § 671. Legados *post mortem* del heredero. § 672. Invalidez por incapacidad del legatario. § 673. Invalidez por voluntad del testador: (a) Revocación del legado; (b) Traslación del legado. II. Los fideicomisos. § 674. Concepto. § 675. Evolución. § 676. Reglas generales de los fideicomisos. § 677. I. Fideicomisos de herencia. § 678. Régimen jurídico: (A) Formas primeras de cumplimiento. § 679. (B) Senadoconsulto *Trebellianum*. § 680. (C) Senadoconsulto *Pegasianum*. § 681. Reformas de Justiniano. § 682. II. Fideicomisos de cosas particulares. § 683. Asimilación de los fideicomisos de cosas singulares con los legados en la época de Justiniano. § 684. III. Fideicomiso de libertad. § 685. IV. Fideicomiso de familia. § 686. V. Fideicomiso de residuo.